

**Ciencia, Técnica y Arte y Vinculación Tecnológica**  
**PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL CIN - UNIUEAR.**  
**Convocatoria**

**Resolución CE N° 1923/25**  
**Buenos Aires, 3 de junio de 2025**

**VISTO:**

las resoluciones del Comité Ejecutivo N° 958/14 y 1734/22 relativas a los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs); y

**CONSIDERANDO:**

que por las normas mencionadas en el Visto, se aprobaron las normativas relacionadas para la Convocatoria de Proyectos PTDS tanto de la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte como de la de Vinculación Tecnológica;

que, la necesidad de fortalecer la vinculación entre el sistema científico-tecnológico y la sociedad, promoviendo la generación de conocimiento aplicado a la resolución de problemáticas vinculadas a los procesos de digitalización y al uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación;

que, la importancia de impulsar proyectos de desarrollo tecnológico y social que contribuyan al crecimiento sostenible y al bienestar comunitario;

que, existe el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) como instrumento de articulación entre el sector académico y el entorno productivo;

que el proyecto Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital (UNIUEAR) busca "profundizar la cooperación entre la Unión Europea y Argentina en materia de transformación digital"; y

que los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) tienen como objetivo la aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la solución de problemas específicos, generando impacto en sectores estratégicos;

que la transformación digital y la incorporación de tecnologías emergentes constituyen herramientas clave para la innovación y el desarrollo;

que la convocatoria de PDTs busca fomentar la participación colaborativa de instituciones académicas, organismos públicos y privados, promoviendo la transferencia de tecnología y la generación de soluciones que aporten valor;

que es fundamental establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y la efectiva implementación de los proyectos;

**Por ello,**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL**  
**CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar las bases de la convocatoria de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs - CIN - UNIUEAR), que como anexo I, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º:** Aprobar el cronograma de la convocatoria de PDTs - CIN - UNIUEAR, que como anexo II, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 3º:** Aprobar el formulario de presentación de Idea-Proyecto correspondiente a la convocatoria de PDTs - CIN - UNIUEAR, que como anexo III, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 4º:** Aprobar el formulario de evaluación de Idea-Proyecto correspondiente a la Convocatoria de PDTs - CIN - UNIUEAR, que como anexo IV, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 5º:** Aprobar el formulario de presentación de proyecto correspondiente a la convocatoria de PDTs - CIN - UNIUEAR, que como anexo V, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 6º:** Aprobar el formulario de informe de evaluación de proyecto correspondiente a la convocatoria de PDTs - CIN - UNIUEAR, que como anexo VI, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 7º:** Integrar la Comisión de Gestión de la manera que se detalla en el Anexo VII que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 8º:** La convocatoria financiará proyectos por un total de Euros Ciento treinta mil (€130.000) con un máximo de Euros Diez mil (€10.000) por proyecto.

**Artículo 9º:** Regístrese, dese a conocer a todas las instituciones universitarias Nacionales y archívese.

  
**MARIO MIGUEL F. GIMELLI**  
Secretario Ejecutivo

**OSCAR DANIEL ALPA**  
Presidente